

DECRETO EXENTO N° 564-

PARRAL, 25 SET. 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2018, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.
- 7) Decreto Exento N° 4.982 de fecha 21 de Agosto de 2019, que nombra a doña Carla Gómez García, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 8) El Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Federico Heise Marti, programación 2019.
- 9) El oficio conductor N° 367 de fecha 09 de Septiembre del 2019 del Liceo Federico Heise Marti, que solicita el Servicio de Sonido e Iluminación para baile de coronación de su Establecimiento Educacional, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesario el Servicio de Sonido e Iluminación para baile de coronación del Liceo Federico Heise Marti, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **PRODUCCIONES MITUS SPA, RUT: 77.061.697-2**, cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$480.000.- (IVA Incluido)**; **JOSUE ISRAEL MONTECINOS LEIVA, RUT: [REDACTED]**, cotización s/n, fecha 06/09/19, por un total de \$600.000.- (IVA Incluido) y **WPROTEC E.I.R.L., RUT: 76.394.089-6**, cotización s/n, fecha 06/09/19, por un total de \$800.000.- (IVA Incluido).
- 3) Que, el costo del Servicio de Sonido e Iluminación para baile de coronación del Liceo Federico Heise Marti al proveedor **PRODUCCIONES MITUS SPA, RUT: 77.061.697-2**, en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$480.000.- IVA incluido**.
- 5) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Septiembre 2019 es de \$49.131.-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZESE**, el Servicio mediante trato directo de Sonido e Iluminación para baile de coronación del Liceo Federico Heise Marti, al proveedor **PRODUCCIONES MITUS SPA, RUT: 77.061.697-2**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos (\$480.000.-), IVA incluido**.
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Liceo Federico Heise Marti, al ítem 215.22.08.999 "Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ges-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

